



Municipalidad Distrital de la Banda de Shilcayo

Jr. Yurimaguas 340 - Telf. N° (042) 52-2568

Resolución Administrativa

N.º 0195-2023-MDBSH/GAF

La Banda de Shilcayo, 17 de octubre de 2023

VISTO:

Que mediante Formato N°07-Solicitud de Aprobación de Bases o Solicitud de Expresión de Interés N°15-2023-MDBSH/CS, de fecha 17 de octubre del 2023, solicitan la Aprobación de Bases o Solicitud de Expresión de Interés cuya convocatoria es el procedimiento de selección para la **"CONTRATACION DE LA EJECUCIÓN DE LA OBRA: "MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL URBANA DE LA AV. CERRO ESCALERA C 01 A C_04; AV. AHUASHIYACU C_05 A LA C_12; JR. LA CAMPIÑA C_01; JR. FLORESTA C_01 Y C_02; JR. SILVESTRE C 01 Y C 02 Y JR. NATURALEZA C_01; EN LA LOCALIDAD DE LA BANDA DEL DISTRITO DE LA BANDA DE SHILCAYO - PROVINCIA DE SAN MARTIN - DEPARTAMENTO DE SAN MARTIN" CUI: 2455330.**

CONSIDERANDO:

Que, conforme a lo establecido en el artículo 194 de la Constitución Política del Perú y modificado por la Ley N° 27680, Ley de Reforma Constitucional del Capítulo XIV del Título IV sobre Descentralización modificado por la Ley N° 28607; y en concordancia con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972, las municipalidades son los órganos de gobierno local con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el Artículo IV del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972, establece que los Gobiernos Locales representan al vecindario y promueven la adecuada prestación de los servicios públicos locales y el desarrollo integral, sostenible y armónico de la circunscripción;

Mediante Informe N° 002-2023-MDBSH/CS-1, de fecha 17 de octubre del 2023, solicitan la Aprobación de Bases o Solicitud de Expresión de Interés cuya convocatoria es el procedimiento de selección para la **"CONTRATACION DE LA EJECUCIÓN DE LA OBRA: "MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL URBANA DE LA AV. CERRO ESCALERA C 01 A C_04; AV. AHUASHIYACU C_05 A LA C_12; JR. LA CAMPIÑA C_01; JR. FLORESTA C_01 Y C_02; JR. SILVESTRE C 01 Y C 02 Y JR. NATURALEZA C_01; EN LA LOCALIDAD DE LA BANDA DEL DISTRITO DE LA BANDA DE SHILCAYO - PROVINCIA DE SAN MARTIN - DEPARTAMENTO DE SAN MARTIN" CUI: 2455330.**

Que mediante Resolución de Alcaldía N°054-2023-MDBSH, de fecha 31 de enero del año 2023, el alcalde de la Entidad, delega las facultades al Gerente de Administración y Finanzas, con acto resolutivo.

Por lo expuesto en los considerandos, al amparo de las atribuciones conferidas por el numeral 6, del Artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades aprobado mediante Ley N°27972; de conformidad con el Texto Único Ordenado de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 082-2019-EF y su reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 344-2018-EF, modificado por Decreto Supremo N° 377-2019-EF.

SE RESUELVE:





Municipalidad Distrital de la Banda de Shilcayo

Jr. Yurimaguas 340 - Telf. N° (042) 52-2568

Resolución Administrativa

N.º 0195-2023-MDBSH/GAF

La Banda de Shilcayo, 17 de octubre de 2023

Artículo Primero. - **APROBAR**, Las Bases del Procedimiento de Selección de ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 06-2023-MDBSH/CS-1, cuya convocatoria es el procedimiento de selección para la "CONTRATACION DE LA EJECUCIÓN DE LA OBRA: "MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL URBANA DE LA AV. CERRO ESCALERA C 01 A C_04; AV. AHUASHIYACU C_05 A LA C_12; JR. LA CAMPIÑA C_01; JR. FLORESTA C_01 Y C_02; JR. SILVESTRE C 01 Y C 02 Y JR. NATURALEZA C_01; EN LA LOCALIDAD DE LA BANDA DEL DISTRITO DE LA BANDA DE SHILCAYO - PROVINCIA DE SAN MARTIN - DEPARTAMENTO DE SAN MARTIN" CUI: 2455330; cuyo valor referencial es de S/ 8, 840, 494.39 (ocho millones ochocientos cuarenta mil cuatrocientos noventa y cuatro con 39/100 Soles), la misma que se adjunta a la presente resolución.

Artículo segundo. - **NOTIFICAR**, la presente Resolución a los interesados, la Oficina de Abastecimiento y Almacenes.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.

LA BANDA DE SHILCAYO
Paredes
C.P.C. Liz Jenny Paredes Lazo
GERENTE DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS